AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "*41_9528_450 Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos de unidades productivas para producción de centro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila.*", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No 01-2862 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

OBJETO: 41_9528_450 Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos de unidades productivas para producción de centro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contractual será de será hasta de **veinte (20) días calendario,** sin superar la vigencia 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF Nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo SECOP II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato, la cual hará las veces del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C**

($31.213.333)

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3825** del 15 de enero de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 110

Para constancia se firma en Neiva, 12 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Elaboró: Juan Manuel Garzón, Abogado Contratista Dirección Regional